

**Intervención de Honduras en el EPU de la Republica de GUINEA**

La Misión Permanente de Honduras da la bienvenida a la Distinguida Delegación de la República de Guinea. *Agra de unms la presentación de su Informe*  
Y desea reconocer primer lugar ~~reconocer~~ los esfuerzos significativos de la República de Guinea para implementar muchas de las recomendaciones recibidas durante su primer examen, tanto en la esfera normativa, infraestructura y de medida política.

La consagración de los derechos humanos, la igualdad ante la ley y la no discriminación en la nueva Constitución aprobada en mayo de 2010 son una importante muestra de ello.

Honduras felicita la decisión de la Asamblea general de la Justicia de integrar una Comisión con el mandato de revisar toda la legislación nacional con la inclusión de la Sociedad civil para colmar las lagunas y eliminar las contradicciones existentes dentro del ordenamiento jurídico interno con respecto al derecho internacional de los derechos humanos y que impiden la eficacia de los instrumentos de derechos humanos que protegen contra la tortura y la no discriminación y la apatridia.

Acogemos, igualmente, con enorme satisfacción el establecimiento de un Tribunal Constitucional como garantía institucional de los derechos humanos en tanto que competente para contrastar la conformidad del derecho interno con los tratados internacionales de los Derechos Humanos, la creación del Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas y la creación de la institución del Defensor del Pueblo.

También damos la bienvenida al Plan Nacional para la realización de los derechos del Niños y las Niñas y animamos a la República de Guinea a que redoble sus esfuerzos para asignarle a dicho plan los recursos que necesarios para cumplir con el mandato encomendado.

Felicitamos todas las medidas de política adoptadas en los ámbitos de la salud y la educación para garantizar el acceso de las niñas y adolescentes el disfrute de estos derechos en particular la derogación de las medidas de exclusión que penalizaban a las jóvenes embarazadas en situación escolar, la creación de los comités de equidad en los ministerios a cargo de la educación. Nos congratulamos por la disminución de la tasa de la mortalidad infantil.

Vemos a la República de Guinea por el buen camino de lo que constituye un proceso y un camino es no es fácil dada su historia pasada y reciente, ~~están~~ y para acompañarle en ese camino nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

1. Que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y que se reforma la legislación interna a fin de adecuar la descripción de delito de tortura a la descripción del artículo 1 de la Convención contra la Tortura;
2. que siga los trabajos de la Comisión integrada por la Asamblea Nacional para la revisión de la legislación interna con una amplia participación de todos los sectores de la Sociedad, y de le dote de todos los recursos materiales y humanos a fin de que pueda realizar una revisión sistemática de toda la legislación nacional a fin de adecuarla al derecho internacional de los derechos humanos;
3. Que se fortalezca la Autoridad nacional de derechos humanos, y se garantice que reúna todas las condiciones de conformidad con los Principios de Paris para que puede cumplir su mandato de manera independiente;
4. Finalmente Recomendamos a Guinea a que continúe invirtiendo esfuerzo y recursos para lograr la paridad en el acceso a la educación de los niños y las niñas y mejorar el acceso a la salud en condiciones de paridad entre las zonas rurales y urbanas.

*Gracias Sr. Senor Presidente!*